



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

### "JAGUAR ACADEMY"

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO** (EN LO SUCESIVO SE DENOMINADA "**UJAT**"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL LIC. **GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**, CON LA COMPARECENCIA DEL DR. **WILFRIDO MIGUEL CONTRERAS SÁNCHEZ**, SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN, POSGRADO Y VINCULACIÓN, LA DRA. **HERMICENDA PÉREZ VIDAL**, DIRECTORA DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE CIENCIAS BÁSICAS, EL LIC. **RODOLFO CAMPOS MONTEJO**, ABOGADO GENERAL, Y POR LA OTRA **JAGUAR EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN 2.3 S.A.P.I. DE C.V.** Y **PANTERA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN 2.2 S.A.P.I. DE C.V.** (EN LO SUCESIVO DENOMINADAS "**JAGUAR**") REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR **WARREN MICHAEL LEVY** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y DE MANERA CONJUNTA REFERIDAS COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### ANTECEDENTES

El 31 de marzo de 2023 se celebró un Convenio Marco de Colaboración entre "**LAS PARTES**", por el que se acordó la celebración de acuerdos específicos para el desarrollo de las acciones establecidas en la Cláusula Segunda del convenio marco. Dichas acciones consideran que "**LAS PARTES**" colaboren conjuntamente en los campos de la docencia, investigación, difusión de la cultura y educación, para que puedan realizar actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común y beneficio mutuo las cuales estarán enmarcadas en los Programas de Transferencia Tecnológica asociados a los planes y programas de los cuales "**JAGUAR**" es titular.

### DECLARACIONES

1. "**LAS PARTES**" confirman y se reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal, con la que comparecen a la celebración del presente Convenio.
2. "**LAS PARTES**" manifiestan que este Convenio se celebra al tenor de los acuerdos alcanzados bajo el Convenio Marco de Colaboración referido como Antecedente.
3. "**LAS PARTES**" conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

### CLÁUSULAS



## PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente instrumento es definir los objetivos, alcances y período de ejecución del proyecto denominado **"JAGUAR ACADEMY"**, mismo que tendrá como beneficiarios a estudiantes y recién egresados de la Ingeniería en Geofísica de la **"UJAT"**.

## SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"JAGUAR"** se compromete a:

- a) Ofertar el programa de formación **"JAGUAR ACADEMY"** a los estudiantes de la **"UJAT"** que cumplan con los requisitos académicos señalados en el Anexo Único.
- b) Proporcionar a la **"UJAT"** de manera mensual reportes sobre la asistencia y avance de sus alumnos y egresados durante el desarrollo del programa de formación objeto del presente Convenio.
- c) Informar a la **"UJAT"** sobre posibles incidentes o conductas inadecuadas de sus estudiantes durante el desarrollo del programa de formación objeto del presente Convenio.
- d) Las demás necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

Por su parte, la **"UJAT"** se compromete a:

- a) Realizar la difusión de la convocatoria del programa de formación **"JAGUAR ACADEMY"** a través de sus medios institucionales.
- b) Coadyuvar con **"JAGUAR"** en el seguimiento académico de los estudiantes que participen en el programa **"JAGUAR ACADEMY"**.
- c) Las demás necesarias para el cumplimiento del presente Convenio.

## TERCERA. RELACIÓN LABORAL

El personal comisionado por cada una de **"LAS PARTES"** para el cumplimiento del presente instrumento, continuará relacionado laboralmente con la parte que lo empleó, sin que se considere a la otra como patrón solidario o sustituto. Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"**, este personal continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral con la **"UJAT"**, ni con **"JAGUAR"**.

## CUARTA. ENLACES

**"LAS PARTES"** señalan como enlaces para el desarrollo de las acciones derivadas del presente Convenio a:





Por parte de la "UJAT":

Dra. Hermicenda Pérez Vidal  
Directora de la División Académica de  
Ciencias Básicas

Por parte de "JAGUAR":

Jacqueline Quiñones Parra  
Gerente de Talento y Cultura

## QUINTA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales y contenidos empleados, así como los productos derivados de la ejecución del programa "**JAGUAR ACADEMY**" son propiedad intelectual de "**JAGUAR**", por lo que queda prohibida su comercialización o reproducción parcial o total, sin la autorización previa y por escrito de "**JAGUAR**".

## SEXTA. MEDIACIÓN

"**LAS PARTES**" convienen en que toda controversia derivada de este Convenio – incluida cualquier cuestión relativa a su existencia, validez, terminación, interpretación o ejecución –, buscarán que sea resuelta de manera amistosa mediante un representante de cada parte con facultades suficientes para alcanzar el acuerdo que corresponda. En caso de que dichos representantes no logren alcanzar un acuerdo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la controversia, cualquiera de "**LAS PARTES**" podrá someter la controversia ante el Centro de Acceso a la Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Si la mediación resultare infructuosa, la controversia será resuelta por los tribunales competentes. En el entendido de que será requisito de procedibilidad para ejercitar acción legal ante tribunales, el agotar la vías conciliatorias o medios alternativos de solución de controversias antes descritos, procurando solucionar la controversia de una manera amigable y sólo habiendo agotado esta vía, entonces la controversia podrá resolverse ante un órgano jurisdiccional.

## SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"**LAS PARTES**" manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para lograr su debido cumplimiento; y, en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, la resolverán a través del mecanismo establecido en la Cláusula Sexta del presente instrumento.

Si en última instancia "**LAS PARTES**" no llegaran a ningún acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Tabasco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance, manifiestan que no existe dolo, error, mala fe en la firma del mismo por lo que se rubrica por duplicado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**POR LA "UJAT"**

**Guillermo Narváez Osorio**  
Rector

**Wilfrido Miguel Contreras Sánchez**  
Secretario de Investigación, Posgrado y Vinculación

**Hermicenda Pérez Vidal**  
Directora de la División Académica de Ciencias Básicas

**Rodolfo Campos Montejo**  
Abogado General

**POR "JAGUAR" Y "PANTERA"**

**Warren Michael Levy**  
Representante Legal





## ANEXO ÚNICO

### Objetivo de JAGUAR ACADEMY:

Ofrecer al joven talento mexicano conocimiento, habilidades y tecnologías para impulsar el crecimiento y desarrollo del sector hidrocarburos a través de una capacitación asequible, de excelencia y alineada con las necesidades tecnológicas del sector energético definidas por la Secretaría de Energía, que permitan a los participantes acortar la brecha de conocimientos entre los profesionistas recién egresados de la carrera Ing. Geofísica afines a las actividades de exploración y producción de hidrocarburos y su primer empleo.

### Alcances de JAGUAR ACADEMY:

Los objetivos de Jaguar Academy serán alcanzados a través de la impartición de una capacitación virtual asincrónica, dividida en 11 módulos, cuyas asignaturas consideran las especialidades de Ingeniería de Yacimientos e Ingeniería de Perforación, bajo los siguientes títulos y orden:

| Nivel             | Curso                                             |                           |
|-------------------|---------------------------------------------------|---------------------------|
| Generalista       | 1. Registros geofísicos                           |                           |
|                   | 2. Correlaciones geológicas y mapas estructurales |                           |
| Especialista      | Ingeniería de Yacimientos                         | Ingeniería de perforación |
|                   | 3. Registros de presiones                         | 7. Fluidos de perforación |
|                   | 4. Petrofísica                                    | 8. Ventanas operativas    |
|                   | 5. Condición mecánica de pozos                    | 9. Barrenas y sartas      |
|                   | 6. Disparos en pozos petroleros                   | 10. Hidráulica de pozos   |
| Profesionalizante | 11. Taller de proyecto Integrador                 |                           |

Las asignaturas serán impartidas mediante diversos recursos que permitirán la interacción asincrónica de los estudiantes y especialistas, dichos recursos pueden incluir:

- Videos;
- Lecturas;
- Audios;
- Actividades; y
- Evaluaciones.





Adicionalmente se contará con el apoyo de clases en vivo en las cuales se accederá a seminarios con especialistas de Jaguar y/o invitados especiales y sesiones de dudas y aclaraciones con un tutor.

Como parte de la asignatura denominada Proyecto Integrador, los alumnos desarrollarán un proyecto basado en información real, a través del cual ofrecerán ideas y soluciones para resolver problemáticas reales, ya sea del área de Ingeniería de yacimientos o ingeniería de perforación a través de la integración y la aplicación del conocimiento adquirido durante su formación profesional, así como durante su viaje a través de JAGUAR ACADEMY.

Al final de su participación, los participantes recibirán un reconocimiento con validez oficial, que los certifica profesionalmente en Ingeniería de Yacimientos o Ingeniería de Perforación. Dicha certificación será emitida por el Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía, institución que está a cargo de la elaboración del contenido educativo.

Los proyectos serán evaluados por un comité especializado y los mejor calificados tendrán la oportunidad de presentar su trabajo ante un grupo de especialistas de "JAGUAR", pudiéndose otorgar reconocimientos especiales tanto para el participante, como para la institución educativa a la que representa

### **Período de Ejecución de JAGUAR ACADEMY.**

El periodo de ejecución del proyecto es de aproximadamente 9 (nueve) meses, contados a partir del inicio del primer curso y hasta la finalización del Taller de Proyecto Integrador.

El período de aplicación de los candidatos se definirá en la convocatoria correspondiente y no se otorgará prórroga.

Una vez aceptados, los participantes, estos se ceñirán de manera estricta a los tiempos de participación y entrega de actividades, establecidos dentro de la plataforma en la cual se aloje el contenido de JAGUAR ACADEMY.

### **Selección de candidatos a participar en JAGUAR ACADEMY**

Los participantes serán seleccionados de acuerdo con las bases que "JAGUAR" publique para tales efectos.

Una vez seleccionados, los participantes firmarán una carta compromiso a través de la cual se comprometen a cumplir en tiempo y forma con la capacitación. Para el caso de que los participantes no completen los programas de capacitación "JAGUAR" se reserva el derecho de reducir y limitar el número de participantes que puedan ser elegibles para los Convenios y/o Proyectos que se firmen o establezcan con la institución educativa de origen, en programas futuros.



REGISTRADO BAJO EL

NUMERO 81 TOMO I

LIBRO DE Convenios 2023

FECHA 30 - 03 - 2023

REVISADO

ABOGADO GENERAL